

DECRETO N°T-036.-

CASTRO, 27 de Enero de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°7242-08 de fecha 27.11.2008, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Orden de Ingreso Municipal N°729745 del 06.01.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

TRANSFIERASE el aporte de \$5.000.000, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RU.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Nelson Aguila Serpa; correspondiente a fondos Mideplan, Programa Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos Infantiles.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a las Cuenta Extrapresupuestaria 1140512016 "Programa Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos Infantiles.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
GBC/Dmv/lvl.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

Distribución :

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Corporación Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-